



Resolución 16/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos

El oficio de la Sede Regional del Maule, emitido por su coordinador regional Rogelio González R.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, según se detalla a continuación a;

Letra A “Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.”

Cuerpo de Bomberos de Marcelo Verdugo Alarcón
Rauco Rut: 15.201.751-0

Ángela Verdugo Alarcón
Rut: 16.294.885-7

Cuerpo de Bomberos de Juan Reyes Díaz
Licantén Rut: 12.785.909-4

Cuerpo de Bomberos de Aníbal Zamorano Ahumada
Talca Rut: 13.056.030-K

Claudio Riquelme San Martín
Rut: 10.568.543-2

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Pacheco Avendaño
Curepto Rut: 13.371.185-6

Cuerpo de Bomberos de Carlos López Mella
Linares Rut: 15.568.126-8

Letra C "Por negarse a participar en actividades de "la Academia" sin causa justificada durante el período de un año."

Cuerpo de Bomberos de Juan Cifuentes Tapia
Molina Rut: 11.982.936-4

Cuerpo de Bomberos de José Piña Iturriaga
Romeral Rut: 09.770.887-6

Luis Lobos Pérez
Rut: 15.373.777-0

Cuerpo de Bomberos de Carlos Delgado Valenzuela
Talca Rut: 13.526.570-5

Cristian Cofré Adasme
Rut: 09.315.358-8

Claudio Chávez Cancino
Rut: 05.881.392-3

Segundo Trujillo Núñez
Rut: 06.467.209-6

Cuerpo de Bomberos de Ricardo Souler Urrutia
Longaví Rut: 10.071.599-6

Cuerpo de Bomberos de Juan Torres Espinoza
San Javier Rut: 11.745.245-K

Se deja constancia de los agradecimientos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile, en las gestiones realizadas.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Mattus
Rector

Santiago, Abril del 2013